



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 06 NOV 2019

Ref. Exp Cudap 0041430/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la Contratación del **Dra. María Marta SANTILLAN PIZARRO (DNI 20.532.776)** para el dictado del curso "Estadística", dictado entre 15 y 18 de septiembre de 2019 en el marco de la Maestría en Demografía; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ord. HCS 5/12.

Que la Ordenanza HCS 5/12 art. 2 inc. 4 sobre Régimen de Contratación de Personal en la UNC y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre Contrataciones con el Estado Nacional; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 24 sobre la justificación y necesidad de contratación, a fs. 25 el informe de factibilidad presupuestaria y el informe de legalidad a fs. 27.

Que por Ordenanza HCS 5/95 art. 2 segundo párrafo se permite con carácter de excepción el reconocimiento de servicios prestados al personal de la Universidad, correspondiendo reconocer los servicios desde el 15/09/2019 al 18/09/2019.

Que la presente se dicta en virtud de la delegación expresa en el art. 1º de la Ordenanza HCS 5/12.

POR ELLO:

**LA VICE DECAÑA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de la **Dra. María Marta SANTILLAN PIZARRO (DNI 20.532.776)** para el dictado del curso "Estadística", dictado entre 15 y 18 de septiembre de 2019 en el marco de la Maestría en Demografía

ARTÍCULO 2º: Disponer que la modalidad de contratación de la **Dra. María Marta SANTILLAN PIZARRO (DNI 20.532.776)**, en virtud del artículo 1º, sea de corta duración en los términos del art. 18 de la Ord. HCS 5/12, rigiéndose por las cláusulas previstas en el Contrato de Locación de Servicios Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) – Anexo D. La profesional es Doctora en Demografía (UNC), su condición impositiva ante la AFIP es de Monotributista – Categoría B, CUIT 20-20532776-8.

ARTÍCULO 3º: Reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados por la **Dra. María Marta SANTILLAN PIZARRO (DNI 20.532.776)** como docente del curso "Estadística", dictado entre 15 y 18 de septiembre de 2019 en el Centro de Estudios Avanzados en el marco de la Maestría en Demografía con una carga horaria de 40 horas y en consecuencia disponer el pago de los honorarios devengados por un monto de pesos veinticuatro mil (\$12.000) en concepto de legítimo abono imputando el presente gasto a Fuente 12 de acuerdo al informe de Factibilidad Económica (fs. 21) recursos Propios de la citada maestría.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente Archivar.

RESOLUCION N°.

ALEJANDRO EUSEBIO GONZALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



TERESA JACINTA BURIJOVICH
VICE DECAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1260